

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 31

VISTOS:

a) La ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

b) El acuerdo del Concejo Municipal de Angol, en sesión ordinaria N° 04 del 20.02.2018 del 2018, que aprueba Modificación Presupuestaria, correspondiente al mes de Dicimebre del 2017.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22 de Diciembre 2016, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) Memorandum N° 67 de fecha 20 de Febrero del 2018, que analizó Modificaciones Presupuestarias, del mes de Diciembre de 2017, según de conformidad al ordinario N° 124 del 16 de enero del 2017.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órganica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1 Efectúese la modificación Presupuesto de Ingresos y Gastos del mes de Diciembre del año 2017, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

05	03	003	002	001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20248	148.000
05	03	003	002	999	OTROS	490.000
TOTAL						638.000

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

29	05	001	002	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS SEP	56.000
29	07	001	002	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES SEP	648.200
29	07	002	002	000	SISTEMA DE INFORMACION SEP	5.500
					TOTAL	709.700

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIÓN)

EN MILES DE \$

29	04	001	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS REGULAR	56.000
29	06	001	003	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PIE	15.700
					TOTAL	71.700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/JGS/RPL/mai

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).